



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.98 de 2018

"Por medio de la cual se autoriza cursar unas asignaturas del programa de Contaduría Pública, para convalidación de título académico en Colombia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que las Licenciadas en Contaduría Pública de la Universidad del Zulia, Venezuela, Naivelin González y Astrid Carolina Sánchez Pérez, solicitaron la convalidación de su título en Colombia y para ello deben cumplir unos requisitos, entre ellos, cursar unas asignaturas en el programa de Contaduría Pública en nuestro país y le solicitaron a la Universidad de Sucre, la autorización para ello;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante oficio CFCEA-098-2018 recibido el 2 de noviembre de 2018, informó que ese organismo analizó el informe rendido sobre ese particular por la Jefe del Departamento Contaduría Pública, a la luz de los requisitos establecidos en los Artículos 2 y 7 de la Resolución No06950 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Artículo 7° de la referida Resolución establece:

"Artículo 7. Requisitos para la Convalidación de Títulos Correspondientes a Programas de Pregrado de Contaduría. Cuando se solicite la convalidación de un título de pregrado en Contaduría, el interesado además de lo establecido en el artículo 2 de esta Resolución, deberá acreditar la aprobación de estudios específicos de la legislación colombiana, en los siguientes aspectos:

1. Derecho comercial, tributario y laboral.
2. En normas contables y conceptos sobre Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Dichos estudios deberán ser cursados, aprobados y certificados por una institución de educación superior colombiana que cuente con el programa de Contaduría Pública con registro calificado vigente." (sic);

Que el programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre, ofrece las asignaturas que deben cursar las peticionarias para cumplir con los requisitos establecidos en la mencionada Resolución;

Que el Consejo Académico, en sesión del 19 de noviembre de 2018, después de analizar la solicitud presentada, consideró pertinente ofrecer el servicio demandado por las peticionarias, y en consecuencia;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.98 de 2018

"Por medio de la cual se autoriza cursar unas asignaturas del programa de Contaduría Pública, para convalidación de título académico en Colombia"

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Autorizar a las Licenciadas en Contaduría Pública, Naivelin González, identificada con cédula de ciudadanía No.17.462.850 y Astrid Carolina Sánchez Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No.1.126.251.677, egresadas de la Universidad del Zulia, Venezuela, para cursar las asignaturas del programa de Contaduría Pública referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 2o.** Delegar al Vicerrector Académico para que proponga la figura que permita la prestación del servicio aludido.
- ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz